REPÚBLICA DEL PARAGUAY

MUNICIPALIDAD DE TAVAPY

CARTA DE INVITACION ESTÁNDAR

CONTRATACIÓN DIRECTA POR VÍA DE EXCEPCIÓN Nº 01/2017

"CONSTRUCCION DE PUENTE COMUNIDAD VIRGEN DEL ROSARIO TAVAPY II LINEA FRANCESA"

Tavapy 30 de mayo de 2017.-

Señor/es:

_____

_____

Presente

Tenemos el agrado de dirigirnos a Uds. con el objeto de invitarles a participar en el procedimiento de **CONTRATACIÓN DIRECTA POR VÍA DE EXCEPCIÓN N° 01/2017** para la "**CONSTRUCCION DE PUENTE COMUNIDAD VIRGEN DEL ROSARIO TAVAPY II LINEA FRANCESA"**. **–ID 333006.-**----------

El plazo límite para la presentación de la oferta es día **martes 30 de mayo de 2017**, **hasta las 07:30 horas.----------**

Las ofertas deberán ajustarse a las condiciones del presente procedimiento de contratación establecidas en los siguientes documentos que se adjuntan:

Anexo 1. Instrucciones a los oferentes y datos del procedimiento de Contratación Directa.
Anexo 2. Formulario de presentación de oferta.
Anexo 3. Descripción de las obras, periodo de construcción, lugar, lista estimada de cantidades, planos, especificaciones técnicas, requisitos de carácter ambiental, condiciones de pago.
Anexo 4. Información sobre el Oferente.
Anexo 5. Declaración Jurada de no encontrarse comprendido en las inhabilidades previstas en el artículo 40 y de integridad establecida en el articulo 20, inciso "w", ambos de la ley 2051/03 de contrataciones publicas
Anexo 6. Declaración Jurada por la que el oferente garantiza que no se encuentra involucrado en prácticas que violen los derechos de los niños, niñas y adolescentes referentes al Trabajo Infantil, estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, el Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay.
Anexo 7. Modelo de Contrato

Atentamente,

Patricia Ester Méndez Pico.
Encargado de la UOC

ANEXO 1

Instrucciones para los oferentes y datos del procedimiento de Contratación Directa

1. La Convocante "**MUNICIPALIDAD DE TAVAPY"** emite estos Documentos que forman parte de las condiciones de la contratación **DIRECTA POR VÍA DE EXCEPCIÓN N° 001/2017** para la realización de la obra de **"CONSTRUCCION DE PUENTE COMUNIDAD VIRGEN DEL ROSARIO TAVAPY II LINEA FRANCESA".**----------

   La cantidad, descripción, las especificaciones técnicas, plazo y lugar de entrega (o de prestación de servicios o de realización de las obras) y condiciones de pago se especifican en el Anexo 3.

2. Los fondos para la presente contratación se encuentran expresamente previstos en el rubro **520 "CONSTRUCCIONES",** del Presupuesto General de la Municipalidad de Tavapy, con Fondos provenientes de los **Royalties** .----------

3. Podrán participar en este procedimiento los Oferentes domiciliados en la República del Paraguay, que no se encuentren comprendidos en las prohibiciones o limitaciones para presentar propuestas o para contratar establecidas en el artículo 40 de la Ley N° 2051/03

4. Los Oferentes que participen en este procedimiento de contratación deberán observar los más altos niveles éticos. La Convocante actuará frente a cualquier hecho o reclamación que se considere fraudulento o corrupto. Si se comprueba que un funcionario público, o quien actúe en su lugar, y/o el Oferente o adjudicatario propuesto en un proceso de contratación, ha incurrido en prácticas fraudulentas o corruptas,
   - Se descalificará la oferta del oferente directamente involucrado en las prácticas fraudulentas o corruptivas;
   - Se remitirán los antecedentes del oferente directamente involucrado en las prácticas fraudulentas o corruptivas, a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, a los efectos de la aplicación de las sanciones previstas en el Título Séptimo de la Ley N° 2051/03.
   - Se presentará la denuncia penal ante las instancias correspondientes si el hecho conocido se encontrare tipificado en la legislación penal.

5. Ninguna de las condiciones contenidas en este documento, así como en las ofertas presentadas por los participantes podrán ser negociadas

6. Para la **visita guiada al sitio de la obra**, todos los potenciales oferentes deberán asistir a la Municipalidad de Tavapy el día **29 de Mayo de 2017**, y la hora de salida será puntualmente a las **08:00 horas**. El lugar de partida será de la Oficina del Departamento de Obras de la Municipalidad de Tavapy , sito sobre la Avda. Principal. La Convocante emitirá una Constancia de Participación en la visita guiada al sitio de obras, en donde se labrara un Acta de Visita Técnica. El Oferente, bajo su propia responsabilidad y a su propio riesgo, podrá visitar e inspeccionar la zona de obras y sus alrededores para obtener por sí mismo toda la información que pueda ser necesaria a fin de preparar la oferta y celebrar el contrato para la construcción de las Obras. Los gastos relacionados con dicha visita e inspección correrán por cuenta del Oferente. Todo oferente que no efectúe esta visita, deberá declarar bajo fe de juramento, en su oferta que conoce el sitio de los trabajos y que cuenta con la información necesaria relativa a dicha zona para preparar la oferta y celebrar el contrato.

7. Todo Oferente potencial que requiera alguna aclaración sobre estos Documentos deberá comunicarse con la Convocante por escrito hasta el día **lunes 29 de Mayo de 2017**, **hasta las 10:00 horas** y en la dirección **Avda.** Principal **Municipalidad de Tavapy– Oficina de la UOC (1er. Piso).** La Convocante responderá por escrito a todas las solicitudes de aclaración, siempre que dichas solicitudes las reciba hasta la fecha límite para realizar consultas. La Convocante enviará copia de las respuestas, incluyendo una descripción de las consultas realizadas, sin identificar su fuente, a todos los oferentes invitados. Así mismo, difundirá dichas respuestas a través del Portal de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (www.contratacionesparaguay.gov.py)

8. La Convocante podrá, modificar estos documentos mediante adendas numeradas hasta el día **martes 30 de mayo de 2017.** Toda Adenda emitida por la Convocante, formará parte integral de los Documentos y serán notificadas por escrito a los oferentes invitados. Además, serán difundidas a través del Portal de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (www.contratacionesparaguay.gov.py). La Convocante podrá, prorrogar el plazo de presentación de ofertas a fin de dar a los posibles Oferentes un plazo razonable para que puedan tomar en cuenta las adendas en la preparación de sus ofertas.

9. El Oferente financiará todos los costos relacionados con la preparación y presentación de su oferta, y la Convocante no estará sujeto ni será responsable en ningún caso por dichos costos, independientemente de la modalidad o del resultado del proceso de contratación.

10. La Oferta, así como toda la correspondencia y documentos relativos a la oferta intercambiados entre el Oferente y la

Convocante deberán ser redactados en idioma castellano.

11.- El oferente deberá presentar con su oferta los siguientes documentos.

a) El Formulario de oferta suscripto por el oferente en base al formulario estándar que se adjunta en Anexo 2. *
b) Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta; *
c) Fotocopia simple de la cédula tributaria del oferente (RUC);
d) Fotocopia simple de su última declaración de IVA y/o del Impuesto a la Renta;
e) Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente;
f) Fotocopia simple de los estatutos y sus modificaciones (en caso de ser persona jurídica); *
g) Fotocopia simple del documento que acredite la capacidad del firmante, cuando corresponda (poder o documentos estatutarios como acta de asamblea o de directorio).*
h) Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas.*
i) Declaración Jurada por la que el oferente garantiza que no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.
j) Declaración Jurada de Garantía de Mantenimiento de Oferta, del 3% del valor total de la oferta, con un periodo de validez de 45 (cuarenta y cinco) días.
k) Los documentos señalados en el numeral 18 del Anexo I – Criterios de Evaluación y Calificación
l) Presentar Copia/s de contrato/s ejecutado/s en la construcción de obras tipo construcción de alcantarilla tubular y/o construcción de empedrado u otra obra civil, ejecutados desde el periodo 2012 en adelante sea/n esta/s con ente/s pública/s y/o empresa/s privada/s.

Los documentos marcados con (*) corresponden a los documentos de carácter sustancial.

Observaciones:

Los oferentes que tengan la constancia del Sistema de Información de Proveedores del Estado (SIPE) no necesitarán presentar los documentos indicados en los incisos b), c), d), e). f), g) y h), cuando en el mismo conste que dichos documentos se hallan activos, para la presentación de la oferta.

12.- La moneda de oferta y pago será expresada en **GUARANÍES**. La cotización en moneda diferente será motivo de rechazo de la oferta. Se mantendrá la moneda de la oferta como moneda del contrato.

13. Las ofertas deberán permanecer válidas por *45* **(cuarenta y cinco) días**, contado a partir de la fecha límite para la presentación de ofertas establecida por la Convocante. Toda oferta con un período de validez menor será rechazada por la Convocante. El Oferente garantizará el mantenimiento de su oferta durante dicho plazo de validez mediante la declaración jurada que suscribe al firmar el formulario de oferta adjunto como anexo 2.

14. Las ofertas deberán presentarse en sobres cerrados dirigidos a la Convocante. La Convocante no asumirá responsabilidad alguna por el traspapelamiento o la apertura prematura de las ofertas.

15. Todas las páginas de la oferta deberán estar firmadas y foliadas por el oferente. Los textos entre líneas, tachaduras o palabras superpuestas serán válidos solamente si llevan la firma o la media firma de la persona que firma la Oferta. La falta de foliatura de los documentos de la oferta, podrá ser salvada, únicamente en el acto de apertura, quedando constancia de ello en el acta respectiva.

16. Las ofertas deberán ser recibidas por la Convocante en la **Oficina de la UOC (1er. Piso) - Municipalidad de Tavapy** sito sobre la Avda. Principal**,** y a más tardar el día *martes* **30 de mayo de 2017, hasta las 07:30 horas**. La Convocante no considerará ninguna oferta que llegue con posterioridad al plazo límite para la presentación de ofertas. Toda oferta que reciba la Convocante después del plazo límite para la presentación de las ofertas será declarada tardía y será rechazada y devuelta al Oferente remitente sin abrir.

17. La Convocante llevará a cabo el Acto de Apertura de las ofertas en público en **Oficina de la UOC (1er. Piso) - Municipalidad de Tavapy** sito sobre la Avda. Principal, el día ***martes*** **30 de mayo de 2016** a las **08:00 horas**. Al concluir el acto de apertura, se labrará un acta de conformidad a las disposiciones del artículo 54 del Decreto N° 21909.

18. Para la evaluación y comparación de las ofertas, la Convocante utilizará los siguientes criterios:

1-VERIFICACIÓN PRELIMINAR

La Convocante evaluará las ofertas para confirmar que todos los documentos señalados en el **numeral 11** del presente Anexo han sido suministrados.

Serán eliminadas aquellas ofertas que no cumplan con el suministro de los siguientes documentos:

(a) Presentación del formulario de oferta
(b) Documentos que acrediten la existencia del oferente, conforme a lo requerido en el numeral 11 del presente anexo.
(c) Presentación de los documentos que acrediten la representación suficiente del firmante de la Oferta para comprometer al Oferente, conforme con lo requerido en el numeral 11 del presente anexo
(d) Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas.

Las demás documentaciones son de carácter formal. En caso de la omisión de algunos de ellos, la Convocante podrá solicitar la presentación del mismo dentro de los 2 días hábiles de haberse requerido.

Las evaluaciones se realizarán aplicando el sistema **"CUMPLE" o "NO CUMPLE".**

2. COMPARACIÓN DE PRECIOS

Las Ofertas que se ajusten a los requerimientos señalados anteriormente serán agrupadas en orden numérico de menor a mayor, luego de haber efectuado las correcciones aritméticas que hayan sido necesarias (si las hubiere).

Para la comparación de la oferta, la Convocante tomará en cuenta lo siguiente:

a) el precio de la oferta
b) ajustes de precio por corrección de errores aritméticos, ajustes debido a diferencias y omisiones.

Se tomará el precio total de la Planilla de Precios, y la oferta que resultare más baja será propuesta inicialmente para la adjudicación en forma provisoria. En caso de que la mejor oferta económica no cumpla con los demás criterios calificación, la misma será rechazada. Se proseguirá la evaluación con la segunda mejor oferta económica.

OBSERVACIÓN: La convocante considerará al momento de la evaluación lo estipulado en la Resolución DNCP N.º 956/2016 art. 2) Análisis de precios ofertados. Durante la evaluación de las ofertas, luego de haber realizado la corrección de errores aritméticos y ordenar las ofertas de menor a mayor, conforme los precios ofertados, el Comité procederá a solicitar a los oferentes cuyas ofertas se encuentren situadas por debajo del treinta por ciento (30%) o por encima del veinte por ciento (20%) de la estimación del costo preparada por la Convocante y difundida con el llamado a contratación, una explicación detallada de la composición del precio ofertado. Si el Oferente no respondiese la solicitud, o la respuesta no sea suficiente para justificar el precio ofertado del bien, obra o servicio, el precio será declarado inaceptable y la oferta rechazada, debiendo constar la explicación en el Informe de Evaluación respectivo. ----------

El análisis de los precios, con esta metodología, será aplicado a cada precio ítem, rubro o partida que contenga la oferta, independientemente el sistema de adjudicación adoptado por el llamado (por el total, lotes, ítems). ----------

MARGEN DE PREFERENCIA

En la presente contratación se establecerá un margen de preferencia conforme a lo dispuesto en la Ley 4558/11, Art. 2º) Dispóngase que en las contrataciones que realice el Estad Paraguayo, por vía de procesos de carácter nacional, se establezca un margen de preferencia del 20% (veinte por ciento), a favor de los productos y servicios de orígen nacional, y el Art. 3º) A los efectos de la imposición del margen de preferencia son considerados Productos y Servicios de orígen nacional a: … inc. c) En obras viales, construcciones, servicios de mantenimiento, transporte, seguros, consultaría y otros en general cuando el personal del prestador en más del 70% (setenta por ciento) sea de nacionalidad paraguaya.-

Asimismo, para la presente contratación por lo menos el 70 % (setenta por ciento) de la mano de obra a ser empleada por quienes resulten adjudicadas, deberá ser personal domiciliado en el territorio de la convocante, conforme al Art. 2 inc. b) del Decreto 6.225/11 por el cual se establecen mecanismos de apoyo a la producción y empleo nacional, márgenes de preferencia y criterios para la realización de los procesos de contratación regidos por la Ley 2051/2003.

3. CRITERIOS DE CALIFICACION

3.1. Capacidad Legal

a) No estar comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar. Este requisito se acredita con el formulario de presentación de oferta que contiene las declaraciones juradas;

b) Tener capacidad legal para presentar ofertas y ejecutar el contrato. Este requisito se acredita con el poder, con los estatutos y con la declaración jurada de tener las calificaciones para ejecutar el contrato. El objeto de la sociedad

debe permitir que el oferente pueda ejecutar el contrato requerido. En caso de poseer la constancia del SIPE, se acredita con dicha constancia.

OBSERVACIÓN: La convocante considerará para evaluar el criterio de capacidad legal del/los oferente/s, lo dispuesto en el artículo 1° de la resolución DNCP N° 849/2015 de fecha 27 de Marzo de 2015, en cuanto a las prohibiciones establecidas en el Art. 40 incisos "a" y "b" de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

Calificación Legal. Prohibiciones de los Incs. "a" y "b" del Artículo 40.

El comité de Evaluación informará que el oferente no se encuentra comprendido en las prohibiciones establecidas en el Art. 40 incisos "a" y "b" de la Ley 2051/03 en base al siguiente análisis:

En primer lugar se verificara que el oferente haya proporcionado en forma satisfactoria la declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el Art. 40 de la Ley 2051/03 que se incluye como formulario pro forma en los documentos del llamado.

Inciso a)- Verificara los registros del personal de la convocante para detectar si el oferente o su representantes, se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso "a" del Art. 40

Inciso b)- Verificara por los medios disponibles, si el oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la Ley Nº1626/00 "De la Función Pública", aparecen en la base de datos del SINARH o bien de la Secretaria de Función Pública.

Si se constata que algunas de las personas mencionadas en el párrafo anterior figura en la base de datos de SINARH, el comité analizara acabadamente si tal situación le impedirá ejecutar el contrato de que se trate, exponiendo los motivos para aceptar o rechazar la oferta, según sea el caso.-

El comité podrá recurrir a fuentes públicas o privadas de información, para verificar los datos proporcionados por el oferente.-

Si el comité confirma que el oferente o sus integrantes poseen impedimentos la oferta será rechazada, y se remitirán los antecedentes a la Dirección de Contrataciones Públicas (DNCP) para los fines pertinentes.

Además se aplicarán las disposiciones establecidas en los artículos 56, 57, 58, 59, 60, 61 y 64 del Decreto Reglamentario de la Ley N° 2051/03.

Las ofertas se aceptarán siempre que provengan de personas físicas o jurídicas que cuenten con la solvencia técnica, económica y legal suficiente para responder a los compromisos asumidos frente al Estado Paraguayo y que su actividad comercial o industrial se encuentre vinculada con el tipo de bienes, servicios u obras a contratar.

3.2 Experiencia

Requisitos mínimos: Copia/s de contrato/s ejecutado/s en la construcción de obras tipo construcción de construcción de puente y/o construcción de empedrado u otra obra civil, ejecutados desde el periodo 2012 en adelante sea/n esta/s con ente/s pública/s y/o empresa/s privada/s.

3.3. Situación financiera

Información requerida

a) Presentar Copia simple del certificado de Cumplimiento Tributario.

4. CRITERIO DE DESEMPATE

En caso de empate entre los oferentes en cuanto a la oferta económica y los requisitos solicitados más arriba, el Criterio de Desempate que utilizará la Convocante para la adjudicación será la **MAYOR EXPERIENCIA** en obras tipo construcción de alcantarilla tubular y/o construcción de empedrado u otra obra civil**,** que deberá ser demostrado con copias de las cantidades de contratos en la forma indicada precedentemente y que deberán presentar junto con la carta de oferta.-

Las evaluaciones se realizarán aplicando el sistema **"CUMPLE" o "NO CUMPLE".-**

Además se aplicarán las disposiciones establecidas en los artículos 56, 57, 58, 59, 60, 61 y 64 del Decreto Reglamentario de la Ley N° 2051/03.

Las ofertas se aceptarán siempre que provengan de personas físicas o jurídicas que cuenten con la solvencia técnica, económica y legal suficiente para responder a los compromisos asumidos frente al Estado Paraguayo y que su actividad comercial o industrial se encuentre vinculada con el tipo de bienes, servicios u obras a contratar.

19.- El Sistema de Adjudicación de la presente contratación es: **POR EL TOTAL-**

20.- La adjudicación se efectuará conforme con los criterios establecidos en el artículo 63 del Decreto Reglamentario de la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas. La Convocante se reserva el derecho de declarar desierta o cancelar el

proceso de contratación, únicamente conforme con lo dispuesto en los artículos 30 y 31 de la Ley Nº 2051/03 de Contrataciones Públicas, sin que por ello incurra en responsabilidad alguna frente a los Oferentes.

21.- La adjudicación será notificada por nota a cada uno de los oferentes. Deberá difundirse además en el Portal de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (www.contratacionesparaguay.gov.py).

22.- Las personas interesadas podrán protestar por escrito ante la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, contra los actos que contravengan las disposiciones que rijan la materia objeto de este documento, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a aquel en que éste ocurra o el Oferente tenga o deba haber tenido conocimiento del acto impugnado, de acuerdo a la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas.

23. Cualquier persona puede realizar las denuncias de supuestos hechos de corrupción o de irregularidades en este proceso de contratación o en cualquier otro, que tenga conocimiento, a través del Portal de Contrataciones Públicas (www.contratacionesparaguay.gov.py), utilizando el Programa de Protección al Denunciante, que garantiza la confidencialidad de los datos del denunciante, y cuya investigación puede monitorearse a través del Portal.

Anexo 2

Formulario de carta/oferta. Procedimiento de contratación directa. Contratación de obras.

Señor:

Abog. Anibal Fidabel Romero , Intendente - Municipalidad de Tavapy

Contratación Directa por Excepción N° 01/2017 para la "CONSTRUCCION DE PUENTE COMUNIDAD VIRGEN DEL ROSARIO TAVAPY II LINEA FRANCESA"

ID N° 333006

Nos dirigimos a ustedes en el procedimiento de contratación directa de referencia, con el objeto de presentar oferta y declarar bajo juramento lo siguiente:

1. No nos encontramos comprendidos en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 de la Ley N° 2051/03;
2. Nos abstenemos, por sí mismos o a través de interpósitas personas, de adoptar conductas orientadas a que los funcionarios o empleados de la Convocante induzcan o alteren las evaluaciones de las propuestas, el resultado del procedimiento u otros aspectos que nos otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes.
3. Que contamos con las calificaciones requeridas para ejecutar el contrato.
4. Hemos examinado y no hallamos objeción alguna a las condiciones de este procedimiento de contratación directa, incluyendo las adendas No: _____*[indicar el número y la fecha de emisión de cada Enmienda];*
5. Hemos examinado los sitios de las obras y nos hemos enterado de las condiciones allí existentes, en lo que respecta a la construcción de las obras. Hemos estudiado detenidamente los planos y demás documentos relativos a la contratación y nos hallamos satisfechos del conocimiento adquirido con relación a la obra a realizar en caso de resultar adjudicados, renunciando en consecuencia a cualquier reclamo posterior, aduciendo desconocimiento del lugar o de las características del terreno donde se efectuará el trabajo;
6. Declaramos que hemos verificado toda la documentación que compone nuestra oferta y conocemos el contenido de los mismos, incluso de aquellos gestionados por terceros para nosotros, y autorizamos a la convocante a confirmar la información por nosotros suministrada en nuestra oferta, a través de cualquier fuente pública o privada de información (Resol. DNCP 509/13).
7. En las condiciones requeridas en los documentos de este procedimiento de contratación directa, ofrecemos realizar los trabajos cuya descripción y precios unitarios y totales, incluidos los tributos o gravámenes que correspondieran, se indican en la planilla siguiente:

<u>OBRA:</u> CONSTRUCCIÓN DE PUENTE COMUNIDAD VIRGEN DEL ROSARIO LÍNEA FRANCES

MUNICIPALIDAD DE TAVAPY					
Nº	**DESCRIPCION**	UND	CANTIDAD	P. UNITARIOS	P. TOTALES
1	**TRABAJOS PRELIMINARES**				
1.1	Estudios de Suelos	Gl.	1,00		
1.2	Instalación de la Obra	Gl.	1,00		
1.3	Instalación eléctrica y fuerza motriz	Gl.	1,00		
1.4	Relleno y compactación antes del muro a ambos lados	m3	35,00		
1.5	Base de Hormigón Ciclópeo (1:3:6 + 30% PB colocada)	m3	15,00		
1.6	Muro de piedra Visto a una cara	m3	15,00		
2	**HORMIGÓN ARMADO**				
2.1	Losas de Hormigón Armado Tablero Principal	m3	11,00		
2.2	Vigas Principales	m3	11,00		
2.3	Estribos del Puente y Fundación	m3	50,00		
2.4	Losas de aproximación y voladizo del puente.	m3	10,50		

3	**VARIOS**				
3.1	Barandas de Hormigón Armado	ml	10,00		
3.2	Juntas de Dilatación	Gl.	1,00		
3.3	Apoyos de panes de plomo s/ detalle	Gl.	2,00		
3.4	Drenes de alivio	Gl.	1,00		
3.5	Limpieza final de Obra	Gl.	1,00		
	TOTAL, GENERAL DE LA OBRA				

El precio total general es de guaraníes _____(*completar en letras*)_____

8. Nuestra oferta se mantendrá vigente por un período de **45 (cuarenta y cinco) días**, contados a partir de la fecha límite fijada para la presentación de las ofertas. Esta oferta nos obligará y podrá ser aceptada en cualquier momento antes de la expiración de dicho período. Garantizamos que si no cumplimos con esta obligación de mantener la oferta durante el plazo de validez y la retiramos antes de este plazo, abonaremos a la Convocante una multa equivalente al **3 % (tres por ciento)** del monto total de la oferta.;
9. Entendemos que esta oferta, junto con su debida aceptación por escrito incluida en la notificación de adjudicación, constituirán una obligación contractual entre nosotros, hasta que el Contrato haya sido perfeccionado por las partes.
10. Entendemos que la Convocante tiene el derecho de cancelar o declarar desierto el procedimiento de contratación o rechazar todas las ofertas en cualquier momento con anterioridad a la adjudicación del Contrato, conforme con lo dispuesto en los artículos 30 y 31 de la Ley Nº 2051/03 de Contrataciones Públicas, sin que por ello incurra en responsabilidad alguna frente a los Oferentes.

_____
Oferente

Datos del oferente: _____(Especificar el nombre completo de la empresa, si la oferta es presentada por una persona jurídica.

Datos del firmante de la oferta: _____(Indicar el nombre, documento de identidad y cargo del firmante de la oferta).

Anexo 3.

1- DESCRIPCIÓN DE LAS OBRAS

El trabajo consistirá en la **CONSTRUCCIÓN DE PUENTE COMUNIDAD VIRGEN DEL ROSARIO BARRIO LINEA FRANCESA** Tavapy II **de este Municipio**, conforme a las Especificaciones Técnicas descriptas más abajo.----------

2- PERIODO DE CONSTRUCCIÓN

El **plazo de ejecución** para la presente Obra, será de **3 (tres) meses** contados a partir de la fecha de emisión de la Orden de Inicio.----------

La **RECEPCIÓN PROVISORIA** de la Obra será: **POR EL TOTAL.** Una vez finalizados la totalidad de los trabajos contratados en el plazo de **3 (tres) meses** de ejecución de obra, contados a partir de la fecha de emisión de la Orden de Inicio para la construcción, el Contratista notificará por escrito simultáneamente al Contratante y al Fiscal de Obra sobre la finalización de los mismos.

La Contratante, conjuntamente con la Fiscalización y el contratista dispondrá la inspección de todo el trabajo que incluye el Contrato, para su recepción dentro de los **05 (cinco) días** de haber recibido el aviso del contratista que el trabajo está terminado. Si durante esta inspección se comprueba que el trabajo no está conforme, se dará aviso por escrito al Contratista sobre los defectos que deben ser corregidos de lo cual se dejara constancia en el Acta de Recepción Provisoria.----------

La **RECEPCIÓN DEFINITIVA** tendrá lugar en el plazo de: **25 (veinte y cinco) días** contados a partir de la fecha del acta de Recepción Provisoria.----------

Las demás condiciones de la obra se encuentran detalladas en las Especificaciones Técnicas de la Carta de Invitación, la Oferta Adjudicada y la Resolución de Adjudicación. ----------

3- LUGAR

La **CONSTRUCCIÓN DE PUENTE COMUNIDAD VIRGEN DEL ROSARIO LÍNEA FRANCES**, se ejecutarán en el barrio línea francés Tavapy II, la misma será indicada por Departamento de Obras de la Institución Municipal.----------

4- LISTA ESTIMADA DE CANTIDADES

MUNICIPALIDAD DE TAVAPY					
Nº	**DESCRIPCION**	UND	CANTIDAD	P. UNITARIOS	P. TOTALES
1	**TRABAJOS PRELIMINARES**				
1.1	Estudios de Suelos	Gl.	1,00		
1.2	Instalación de la Obra	Gl.	1,00		
1.3	Instalación eléctrica y fuerza motriz	Gl.	1,00		
1.4	Relleno y compactación antes del muro a ambos lados	m3	35,00		
1.5	Base de Hormigón Ciclópeo (1:3:6 + 30% PB colocada)	m3	15,00		
1.6	Muro de piedra Visto a una cara	m3	15,00		
2	**HORMIGÓN ARMADO**				
2.1	Losas de Hormigón Armado Tablero Principal	m3	11,00		
2.2	Vigas Principales	m3	11,00		
2.3	Estribos del Puente y Fundación	m3	50,00		
2.4	Losas de aproximación y voladizo del puente.	m3	10,50		
3	**VARIOS**				
3.1	Barandas de Hormigón Armado	ml	10,00		
3.2	Juntas de Dilatación	Gl.	1,00		
3.3	Apoyos de panes de plomo s/ detalle	Gl.	2,00		
3.4	Drenes de alivio	Gl.	1,00		
3.5	Limpieza final de Obra	Gl.	1,00		
	TOTAL, GENERAL DE LA OBRA				

5- PLANOS

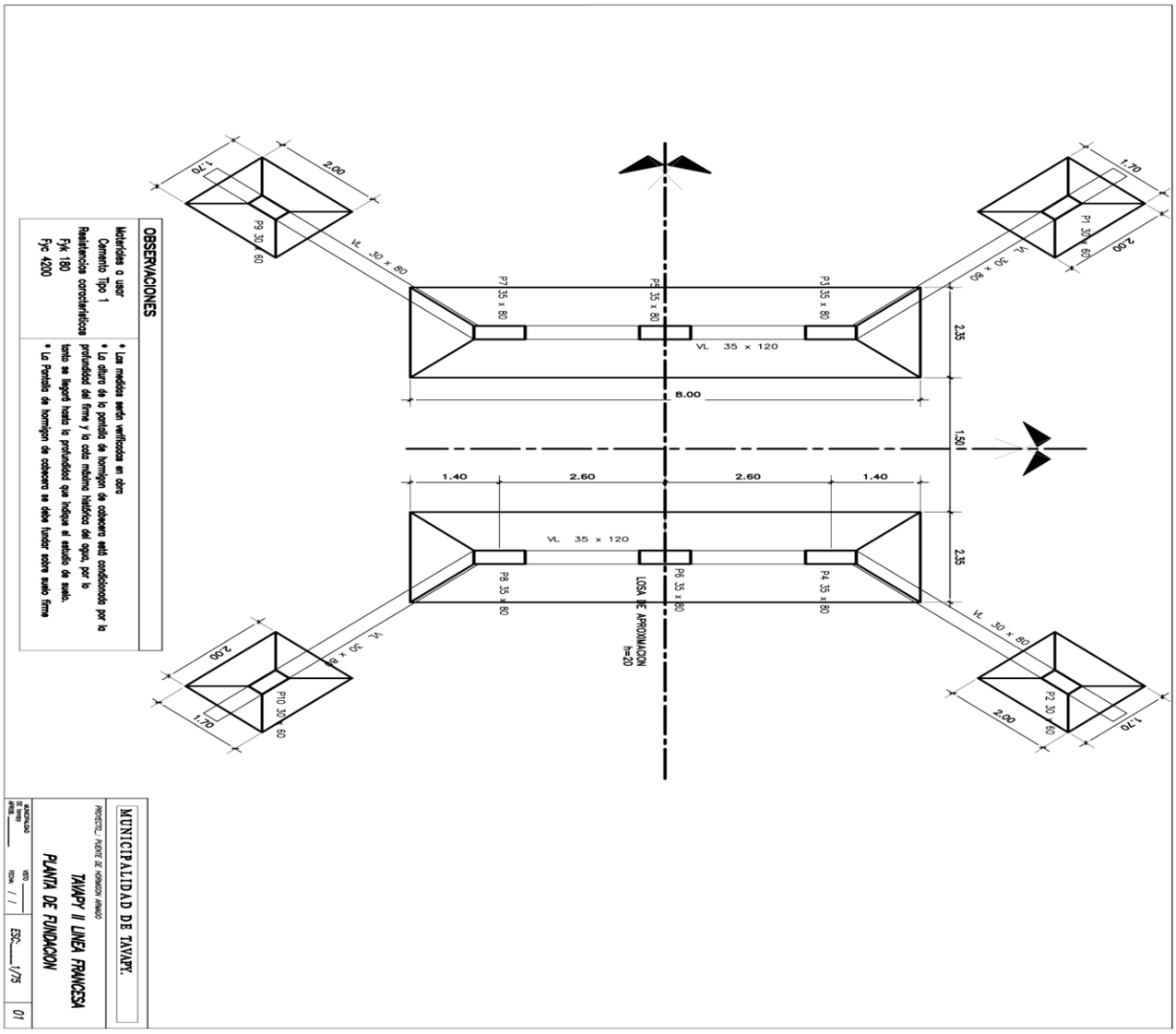
P1 30 x 60
P2 30 x 60
P3 35 x 80
P4 35 x 80
P5 35 x 80
P6 35 x 80
P7 35 x 80
P8 35 x 80
P9 30 x 60
P10 30 x 60
VL 30 x 80
VL 35 x 120
8.00
1.50
2.35
2.60
1.40
1.70
2.00
LOSA DE APROXIMACION h=20
OBSERVACIONES
Materiales a usar
Cemento Tipo 1
Resistencias caracteristicas
Fyk 180
Fyc 4200
* Las medidas serán verificadas en obra
* La altura de la pantalla de hormigon de cabecera está condicionada por la profundidad del firme y la cota máxima histórica del agua, por lo tanto se llegará hasta la profundidad que indique el estudio de suelo.
* La Pantalla de hormigon de cabecera se debe fundar sobre suelo firme
MUNICIPALIDAD DE TAVAPY.
PROYECTO:_ PUENTE DE HORMIGON ARMADO
TAVAPY II LINEA FRANCESA
PLANTA DE FUNDACION
ESC:_____1/75
01

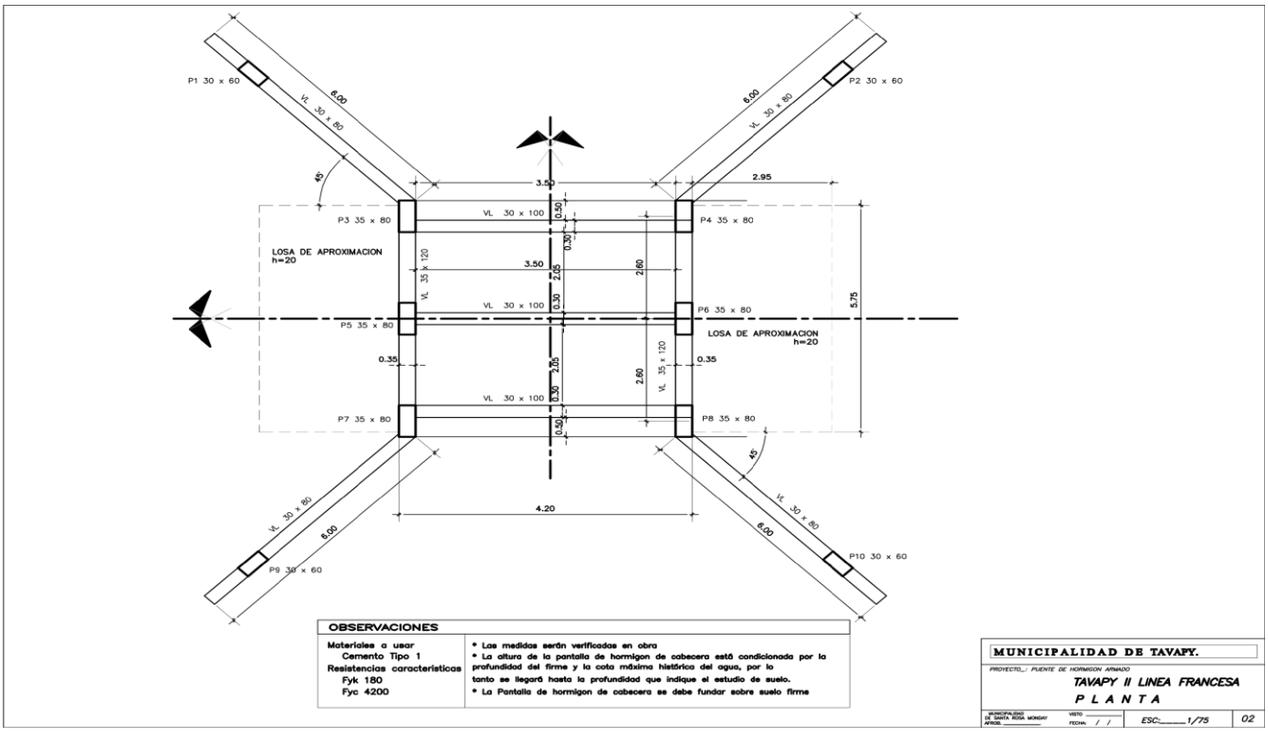
P1 30 x 60
P2 30 x 60
P3 35 x 80
P4 35 x 80
P5 35 x 80
P6 35 x 80
P7 35 x 80
P8 35 x 80
P9 30 x 60
P10 30 x 60
VL 30 x 80
VL 30 x 100
VL 35 x 120
6.00
45°
3.50
2.95
5.75
4.20
2.60
2.05
0.35
0.30
0.40
LOSA DE APROXIMACION h=20
OBSERVACIONES
Materiales a usar
Cemento Tipo 1
Resistencias caracteristicas
Fyk 180
Fyc 4200
* Las medidas serán verificadas en obra
* La altura de la pantalla de hormigon de cabecera está condicionada por la profundidad del firme y la cota máxima histórica del agua, por lo tanto se llegará hasta la profundidad que indique el estudio de suelo.
* La Pantalla de hormigon de cabecera se debe fundar sobre suelo firme
MUNICIPALIDAD DE TAVAPY.
PROYECTO:_ PUENTE DE HORMIGON ARMADO
TAVAPY II LINEA FRANCESA
P L A N T A
ESC:_____1/75
02

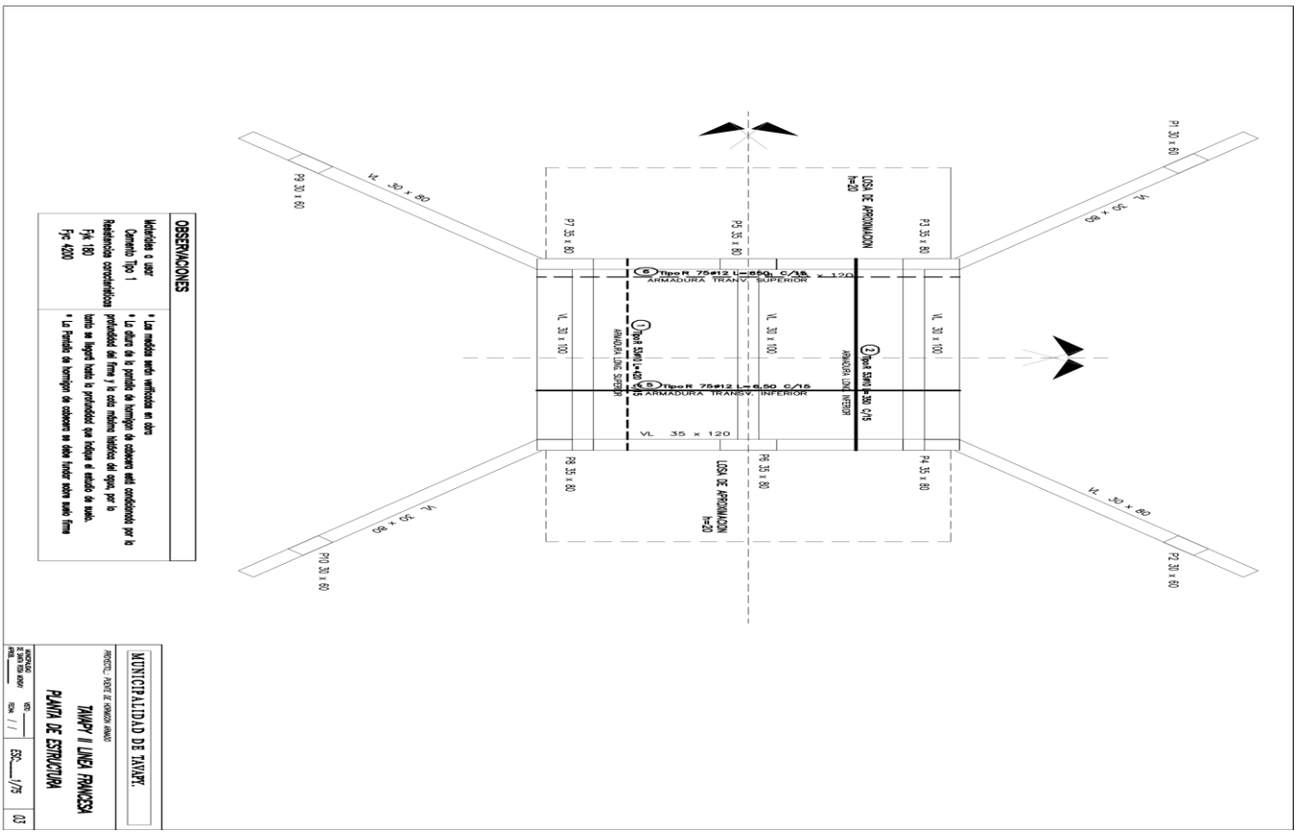
P2 30 x 60
P3 35 x 60
P4 35 x 60
LOSA DE APROXIMACION
H=20
VL 30 x 100
VL 35 x 120
P5 35 x 60
P6 35 x 60
P7 35 x 60
P8 35 x 60
P9 30 x 60
P10 30 x 60
VL 30 x 60
VL 35 x 85
OBSERVACIONES
Materiales a usar
Cemento Tipo 1
Resistencias características
Fyk 180
Fyc 4200
* Las medidas serán verificadas en obra
* La altura de la pantalla de hormigon de cabecera está condicionada por la profundidad del firme y la cota máxima histórica del agua, por lo tanto se llegará hasta la profundidad que indique el estudio de suelo.
* La Pantalla de hormigon de cabecera se debe fundar sobre suelo firme
MUNICIPALIDAD DE TAVAPY.
PROYECTO:_ PUENTE DE HORMIGON ARMADO
TAVAPY II LINEA FRANCESA
PLANTA DE ESTRUCTURA
ESC:_____1/75
03

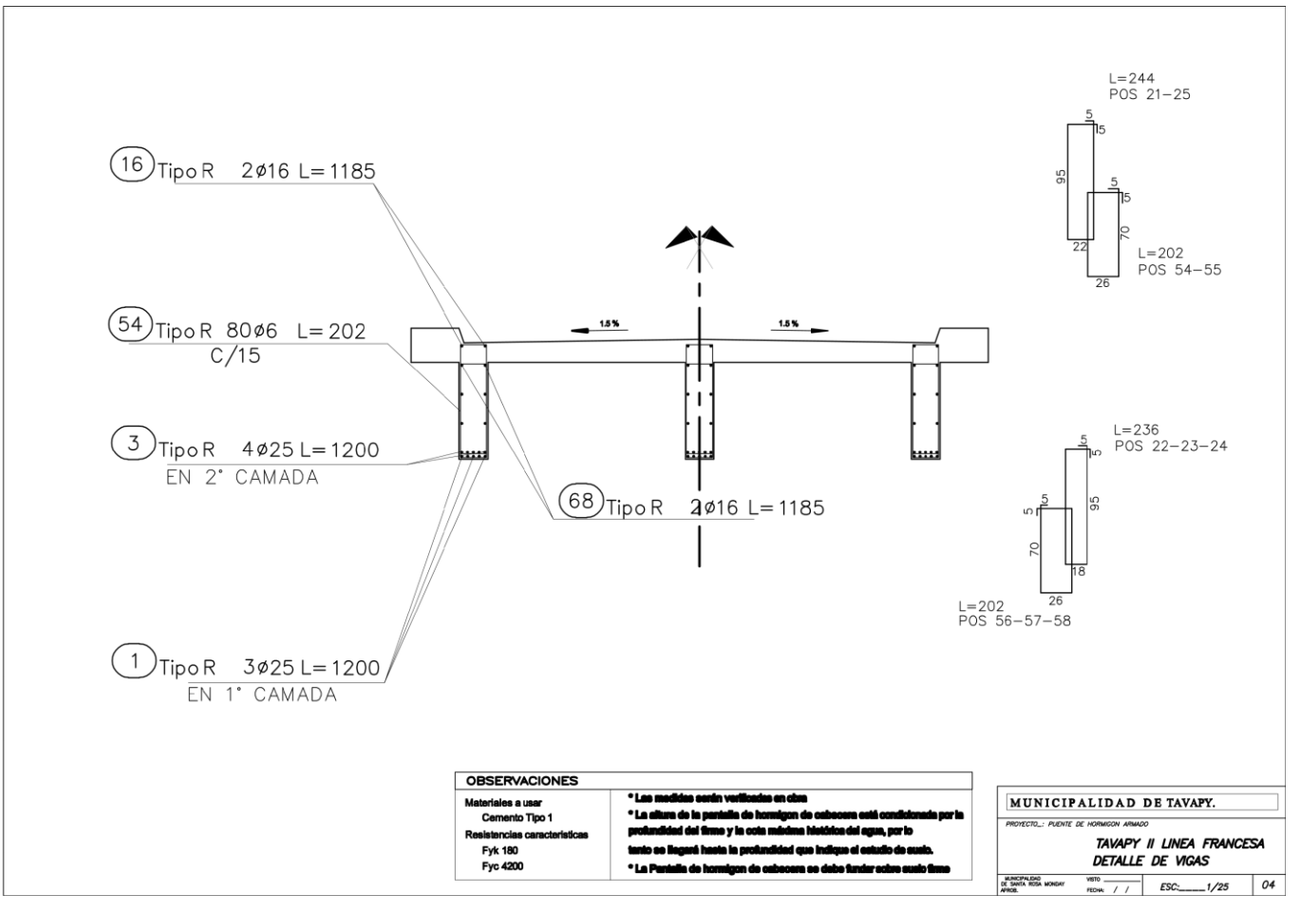
16 Tipo R 2ø16 L=1185
54 Tipo R 80ø6 L=202
C/15
3 Tipo R 4ø25 L=1200
EN 2° CAMADA
1 Tipo R 3ø25 L=1200
EN 1° CAMADA
68 Tipo R 2ø16 L=1185
1.5%
1.5%
L=244
POS 21-25
L=202
POS 54-55
L=236
POS 22-23-24
L=202
POS 56-57-58
OBSERVACIONES
Materiales a usar
Cemento Tipo 1
Resistencias características
Fyk 180
Fyc 4200
* Las medidas serán verificadas en obra
* La altura de la pantalla de hormigon de cabecera está condicionada por la profundidad del firme y la cota máxima histórica del agua, por lo tanto se llegará hasta la profundidad que indique el estudio de suelo.
* La Pantalla de hormigon de cabecera se debe fundar sobre suelo firme
MUNICIPALIDAD DE TAVAPY.
PROYECTO:_ PUENTE DE HORMIGON ARMADO
TAVAPY II LINEA FRANCESA
DETALLE DE VIGAS
ESC:_____1/25
04

6 - **ESPECIFICACIONES TÉCNICAS**

1 COMPACTACIÓN DE BASE

DESCRIPCIÓN

Este trabajo consistirá en la excavación de los 15 cm inferiores y el procesamiento "in situ", con trabajos de escarificado, puesto en humedad adecuada y Compactación al 95 % de la densidad exigida para "Relleno y Compactación".

En cuanto a los materiales, el equipo y el Control Geométrico y Tecnológico, se aplicará todo lo establecido en el ítem "Relleno y Compactación"

2 ESTRUCTURA DE ºHº Aº

La presente especificación abarca la ejecución de estructuras de Hormigón Armado, que sean necesarios para la realización de la obra.

El trabajo comprende así mismo: encofrados, cimbras, hormigonado, armaduras de barras de acero para hormigón, indicados en los planos, cortadas, dobladas y colocadas en el lugar.

Los trabajos serán ejecutados de acuerdo a estas especificaciones u órdenes de servicio, en conformidad con las alineaciones, cotas y dimensiones indicadas en los planos.

GENERALIDADES

El Hormigón Armado a ser utilizado deberá tener una resistencia característica (fck) de 180 Kg/cm2. El cemento deberá ser del tipo I Vallemí. La piedra triturada será basáltica tipo IV, limpia y sin impurezas que pudieran afectar la resistencia del hormigón.

La arena lavada deberá ser de río con una granulometría adecuada y cumpliendo las mismas características que la piedra triturada.

El agua de amasado y el de curado deberán ser potables. El curado se deberá efectuar por lo menos dos veces al día, hasta tres días consecutivos y posteriores al cargamento.

El acero deberá ser del tipo A.D.N. (acero de dureza natural) con resistencia característica (fyk) de 4200 Kg./cm2.

ENCOFRADOS Y CIMBRAS

En las obras donde la deformación de las piezas se pueda hacer sentir de modo adecuado, deberán ser previstas en el cimbramiento, contraflechas.

Los encofrados y cimbrados sólo podrán ser retirados cuando, a criterio de la Fiscalización, ya se halle el hormigón suficientemente endurecido para resistir a las cargas que sobre actúan. Todavía, tales plazos no podrán ser inferiores a 3 días, para la retirada de los encofrados laterales, a 14 días para la retirada de los encofrados inferiores, permaneciendo los puntales bien acuñados y convenientemente espaciados, y a 21 días para la retirada total de los encofrados y puntales.

Para superficie expuesta a la vista, el material deberá ser madera cepillada de un lado o chapa de madera compensada a prueba de agua u otro material aprobado por la Fiscalización.

HORMIGONES

El Contratista deberá disponer de materiales, equipos, energía, y mano de obra en cantidad suficiente a fin de garantizar que una vez comenzado los trabajos de hormigonado, éstos puedan ser satisfactoriamente completados, sin interrupciones por falta de materiales, falla de instalaciones, falta de energía o deficiencia de mano de obra.

Donde haya gran densidad de varilla de acero de la armadura, debe ser preparado un hormigón cuyo diámetro máximo del agregado grueso sea inferior a la separación de las varillas, atendiendo a la resistencia establecida en el proyecto.

Las imperfecciones del hormigonado sólo podrán ser corregidas después del visto bueno de la Fiscalización, que deberá recomendar, para cada caso, una solución adecuada.

ACABAMIENTO

Todas las superficies del hormigón deberán tener un acabamiento común, esto es, serán argamasadas; con un mortero 1:3 (cemento Pórtland Tipo I: arena lavada de río), todas las imperfecciones del hormigón, verificadas después de la retirada de los encofrados.

Las superficies aparentes de hormigón deberán ser pintadas con dos manos de aguada fuerte de cemento, después del visto procedido por la Fiscalización.

MATERIALES

Cemento: No habiendo indicación contraria, el cemento a emplear será el Pórtland tipo I . La Fiscalización deberá aprobar la calidad del cemento a ser empleado, pudiendo exigir la presentación del certificado de calidad, cuando esto se considere necesario. Todo cemento deberá ser entregado en el local de la obra, en su embalaje original. El cemento deberá ser almacenado en local seco y abrigado, por tiempo y forma de acondicionamiento que no comprometa su calidad.

Agregados: Los agregados para la confección de hormigón o argamasa deberán ser materiales sanos, resistentes e inertes, de acuerdo con lo ya especificado. Deberán ser almacenados separadamente, aislados del terreno natural por piso o madera o camada de cemento.

Agua: El agua para preparación de los hormigones y mortero deberá ser razonablemente clara y exento de grasas, ácidos, álcalis, materia orgánica. etc. La cantidad de agua que se incorporará a la argamasa será la mínima exigida para conseguir trabajabilidad del hormigón. Se fija el mínimo en 15 litros de agua por bolsa de cemento, relación agua/cemento 0,30. La reacción máxima se fija en 0,60.

Aditivos: El uso de aditivos, dispersantes, aireadores, purificadores, aceleradores, retardadores de fraguado, etc., sólo será permitido mediante la autorización expresa de la Fiscalización.

Equipos: La naturaleza, capacidad y cantidad del equipo a ser utilizado dependerán del tipo y dimensiones del servicio a ejecutar. El Contratista deberá presentar la relación detallada, del equipo a ser empleado en la obra, para apreciación y aprobación de la Fiscalización, en el caso que el mismo no sea indicado en el proyecto, en el contrato o en otro documento relacionado con la ejecución de la obra.

EJECUCIÓN

Dosificación: El hormigón consistirá en la mezcla de cemento Pórtland del tipo I Vallemí, arena lavada de río, piedra triturada tipo IV y agua potables. Su resistencia cilíndrica característica a los 28 días será de 180 Kg./cm2.

El hormigón para fines estructurales deberá ser dosificado racionalmente a partir de la tensión de rotura establecida en el proyecto, del tipo de control de hormigón y de las características físicas de los materiales componentes. El ejecutante no podrá alterar esa dosificación sin autorización expresa de la Fiscalización, debiendo adoptar las medidas necesarias para su manutención.

Serán consideradas también, en la dosificación de los hormigones, condiciones peculiares como impermeabilización, resistencia al desgaste, acción de las aguas agresivas, aspectos de las superficies, condiciones de colocación, etc.

La operación de la medida de los materiales componentes del mortero deberá ser realizada "en peso".

Atención especial deberá ser dada a la medición del agua de amasado, debiendo ser previsto dispositivos de medida capaz de garantizar la medición del volumen del agua con un error inferior de 3 %.

Preparación: El hormigón, podrá ser preparado en el local de la obra o recibido listo para el empleo inmediato, cuando fuese preparado en otro local y transportado.

El preparado del hormigón en el local de la obra deberá ser hecho en hormigonera de tipo y capacidad aprobados por la Fiscalización, y solamente será permitida la mezcla manual en caso de emergencia extrema, con la debida autorización de la Fiscalización.

El tiempo de mezclado, contando a partir del instante en que todos los materiales hayan sido colocados en la hormigonera, dependerá del tipo de la hormigonera y no deberá ser inferior a:

Para hormigonera de eje vertical . . . . . 1,0 minutos
Para hormigonera basculante. . . . . 2,0 minutos
Para hormigonera de eje horizontal. . . . . 1,5 minutos

Las bolsas de cemento que, por cualquier razón hayan sido parcialmente usadas, o que contengan cemento endurecido, serán rechazadas. El uso de cemento proveniente de bolsas usadas o rechazadas, no será permitido.

Todos los dispositivos destinados a la medición para la preparación del hormigón deberán estar sujetos a la aprobación de la Fiscalización.

Cuando la mezcla sea hecha en central de hormigón, situada fuera del local de la obra, la hormigonera y los métodos usados deberán estar de acuerdo con los requisitos de este ítem.

El hormigón deberá ser preparado solamente en las cantidades destinadas al uso inmediato. El hormigón que esté parcialmente endurecido no deberá ser remezclado o retemplado.
Transporte: Cuando la mezcla sea preparada fuera del local de la obra, el hormigón deberá ser transportado para el local de servicio en camiones apropiados, dotados o no de hormigoneras.
El suministro del hormigón deberá ser regulado de modo a que el hormigonado sea hecho continuamente, a no ser cuando sea retardado por las operaciones propias del hormigonado.

Los intervalos entre las entregas deberán ser tales que no permitan el endurecimiento parcial del hormigón colocado y en ningún caso deberán exceder a 30 minutos.

Salvo de otro modo, autorizado por escrito por la Fiscalización. el camión mezclador dotado de hormigonera deberá ser equipado con tambor rotatorio impermeable, y ser capaz de transportar y descargar el hormigón sin que haya segregación.

El volumen del hormigón no deberá exceder a la indicación del fabricante o a los 80 % de la capacidad del tambor.

El intervalo entre la colocación del agua en el tambor y la descarga final del hormigón de la hormigonera no deberá exceder a media hora.

Las carrocerías de los camiones transportadores deberían ser lisas, metálicas y equipadas con compuertas que permitan el control de la descarga del hormigón, sin provocar segregación.

El camión transportador deberá permitir la entrega del hormigón, en el local de servicio, completamente mezclado y uniforme.

En los casos de transporte en camión-hormigonera (Mixes), se admite un tiempo máximo de transporte de 50 minutos.

Colocación del Hormigón: La colocación del hormigón sólo podrá ser iniciada después del conocimiento de los resultados de los ensayos, mediante autorización de la Fiscalización. Para eso será necesario, también, verificar si la armadura está montada en la posición exacta, si los encofrados de madera, fueron suficientemente mojados, y si de su interior fueron removidas las astillas de madera, aserrín y demás residuos de las operaciones de carpintería.

No será permitido el lanzamiento del hormigón de una altura superior a 2 m., así como la acumulación de gran cantidad en un punto cualquiera y su posterior dislocamiento, a lo largo de los encofrados,

Canales, tubos o canaletas podrán ser usados como auxiliares en el lanzamiento del hormigón. Deberán ser mantenidos limpios y exentos de camada de hormigón endurecido.

Para evitar segregación, el hormigón deberá ser cuidadosamente colocado en su posición final, en masa compacta, por medio de un cangillón cerrado con fondo móvil, o por otros medios aprobados por la Fiscalización, y no ser perturbado después de haber sido depositado.

Adensamiento del hormigón: El hormigón deberá ser bien adensado dentro de los encofrados, mecánicamente, usándose para eso, vibradores de tipo y tamaño aprobado por la Fiscalización. Solamente será permitido el adensamiento manual en caso de interrupción en el suministro de la fuerza motriz a los equipos mecánicos empleados, y por periodo de tiempo mínimo indispensable al término del moldaje de la pieza en ejecución, debiéndose, para este fin, elevar el consumo de cemento en 10 % , sin que sea aumentada la cantidad de agua de amasado.

La consistencia de los hormigones deberá satisfacer a las condiciones de adensamiento, con la vibración y la trabajabilidad exigida por las piezas a cargar.
Curado y Protección: El hormigón, a fin de alcanzar su resistencia total, deberá ser curado o protegido efectivamente contra el sol, viento y lluvia. El curado debe continuar durante un periodo mínimo de siete días, después del cargamento, en el caso que no existan indicaciones contrarias. El agua para el curado debe ser de la misma calidad de la mezcla usada en la mezcla del hormigón.

ARMADURAS PARA HORMIGÓN ARMADO

Las armaduras deberán estar exentas de cualquier material nocivo, antes y después de colocadas en los encofrados. Deberán ser colocadas como están indicadas en el proyecto y durante la operación del hormigonado, mantenidas en la posición correcta.

Las varillas aparentes de las juntas de construcción deberán ser limpias y exentas de hormigón endurecido, antes de proseguir con el hormigonado. El corte y la dobladura de las varillas deben ser ejecutados en frío, de acuerdo con los detalles del proyecto. Los hierros colocados en los encofrados deberán ser amarrados entre sí por medio de alambre negro Nº 17.

Las armaduras deberán ser colocadas en los encofrados, en las posiciones indicadas en el proyecto, sobre calce de mezcla de cemento y arena, pedazo de vergajones o sobre piezas especiales (cangrejos) cuando el caso lo requiera, de modo a garantizar la separación necesaria de los encofrados.

Las varillas no deberán presentar defectos perjudiciales, tales como fisuras, desolladuras, burbujas, oxidación excesiva y corrosión. Deberán ser rechazadas las varillas que no satisfagan esta especificación. El lote de varillas será aceptado únicamente si los ensayos referentes a la muestra son satisfactoria.

El acero deberá ser del tipo A.D.N. (acero de dureza natural) con resistencia característica (fyk) de 4200 Kg./cm2.

10 MURO DE PIEDRA BRUTA

Todas las obras de albañilería deberán ser ejecutadas por personal competente. Para la colocación de las piedras deberán observarse las reglas siguientes:

a) Las piedras de mayor tamaño se colocarán en la parte inferior de la estructura y las más pequeñas en la parte superior.

b) Deben ser asentadas sobre su cara de mayor dimensión.

c) Las juntas deberán alternarse de manera que hayan dos o más consecutivas en el plano de los esfuerzos que deben soportar.

d) El espesor de las juntas no será mayor a 2 cm.

e) Deberá cuidarse que las juntas queden bien rellenas de mortero y el acabado de ellas en la parte externa se hará con la cuchara.

f) Las piedras se limpiarán y se mojarán para luego asentarlas.

Si después del fraguado inicial del mortero, se aflojaren las piedras, éstas deberán removerse, limpiarse y colocarse de nuevo con mortero fresco.

El mortero para la mampostería estará compuesto de una parte de cemento Pórtland tipo I Vallemí y (8) ocho parte de arena gorda, en volumen, y la suficiente cantidad de agua para preparar el mortero de tal consistencia que pueda ser manejado fácilmente y extendido con una cuchara de albañil.

Se mezclará el mortero solamente en las cantidades que se requieran para el uso inmediato.

El mortero que no sea usado dentro de los 45 minutos después de haberse añadido agua, será desechado. No se permitirá retemplar el mortero.

Será demolida y reconstruida por el Contratista, a sus expensas, toda la mampostería que no haya sido hecha de acuerdo con el plano respectivo y especificaciones del presente Pliego, así como indica la buena práctica de la construcción.

11 REVESTIMIENTO FONDO DE CANAL C/ Hº CICLÓPEO

El revestimiento del fondo del canal bajo el puente, se hará con Hº ciclópeo cuyo mortero deberá estar compuesto en un 50% por piedra bruta maceada y la dosificación del Hº masa será de 1.2:4 (cemento, piedra triturada y arena lavada). El espesor mínimo a construir será de 25 cm. y la superficie deberá tener una terminación uniforme para facilitar el escurrimiento de las aguas.

6- REQUISITOS DE CARÁCTER AMBIENTAL

No será requerida la licencia de la SEAM así como la ERSSAN para el inicio de ejecución de la obra, considerando que para la realización de los trabajos inherentes al objeto del presente llamado, no se incurrirá en ningún impacto o alteración medioambiental, hecho por el cual no se verá comprometido ningún cause hídrico, no se talará ningún árbol, no se realizará desmonte alguno, perforaciones y ni movimiento de suelos importantes. En consecuencia, la obra a ser ejecutada no producirá un impacto negativo sobre el medio físico o ambiente en la zona de obra, derivadas de las actividades humanas, y no afectará propiedades de otras personas como resultado de la contaminación, del ruido u otras causas derivadas del método de trabajo.

Referente a los residuos producidos por la limpieza y/o trabajos, serán retirados del ejido de la obra. Por cuenta y cargo exclusiva del Contratista, quien deberá consignar en su propuesta económica este retiro y transporte, preservando el ambiente saludable en el lugar de los trabajos.

7- CONDICIONES DE PAGO

La forma de pago establecida para la presente contratación es Contra Certificado. Una vez concluida la obra de construcción de alcantarillas tipo tubulares en los Barrios Libertador, Minga Guazú – Línea Brasilerito y Comunidad Ha´any Porá – Segunda Línea, el pago de los servicios contratados se realizará previa presentación de la factura correspondiente que deberá ir acompañada de una Nota de solicitud de pago dirigida a la Municipalidad de Dr. Raúl Peña , en Mesa de Entrada, sito sobre la Avda. Principal. Aprobado la solicitud, el plazo para el pago es hasta 30 (treinta) días calendarios posterior a la presentación, que deberá ser imputada al Rubro 520 “CONSTRUCCIONES”, Fuente de financiamiento de los recursos “O.F. 11 (ROYALTIES)”, del presupuesto de la Municipalidad de Dr. Raúl Peña, para el Ejercicio Fiscal 2.016. Todos los pagos serán realizados a través de la Dirección de Administración y Finanzas.----------
---

8- REAJUSTE DE PRECIOS

La fórmula y el procedimiento para el ajuste de precios serán:

$$Rm = Pmo \left[\sum_{K-1} Ak \left(\frac{Ikm}{Iko} \right) - 1 \right]$$

Dónde:

Rm: Es el monto de reajuste por la variación de precios de los trabajos certificados en el mes “m”.
Pmo: Es el monto certificado en el mes “m” a precios básicos.
Ak: Es el coeficiente de incidencia del insumo “k” a ser ajustado por las fluctuaciones del Índice Ikm. La sumatoria de dichos coeficientes, para cada item a reajustar, debe ser igual a la unidad.
Iko: Es el precio de origen representativo del insumo “k” correspondiente al mes anterior de la apertura de ofertas, en base a los precios publicados en dicho mes en la revista de la (CAPACO).
Ikm: Es el precio del insumo “k” en el mes “m” publicado en dicho mes en la revista de la (CAPACO).

9- CONCESIÓN DE ANTICIPO.

En el presente llamado **NO SE OTORGARÁ ANTICIPO**.

10- MULTAS

En caso de producirse retraso en la ejecución de la obra adjudicada, por causa imputable al Contratista, el mismo deberá abonar a la Contratante una **multa diaria del 0,10% (cero punto diez por ciento) sobre el valor total del contrato**, hasta el monto máximo de la garantía de Fiel Cumplimiento del Contrato.

11- VIGENCIA DEL CONTRATO

La vigencia del Contrato será de **04 (cuatro) meses.**

12- GARANTÍA

Seguro de Fiel Cumplimiento del Contrato: El contratista presentará a la Contratante, dentro de los 10 (diez) días siguientes a la firma del contrato, con carácter de requisito ineludible una "GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO", extendida mediante una póliza de seguro de caución, emitida por una Empresa Aseguradora Nacional, por un valor equivalente al 5% (cinco por ciento) del monto total de lo contratado y por un plazo que exceda en 30 (treinta) días la vigencia del contrato.

La Contratante se reserva el derecho de rechazar Garantías que no cumplan con los requisitos señalados o que no les fueren satisfactorias.

14 - FONDO DE REPARO:

Se retendrá el cinco por ciento (5%) del monto de cada pago al Contratista en concepto de Garantía de Fondo de Reparo. Una vez culminada la obra en su totalidad y hayan sido satisfechos las cláusulas del contrato en cuanto a su ejecución, de conformidad al informe del Fiscalizador de Obras designado por la Convocante, se admitirá la sustitución de este fondo, previa presentación de una póliza de seguros por el monto total del fondo de reparo, emitida por una Compañía de Seguros autorizada a operar y emitir pólizas en el territorio nacional. La póliza tendrá una vigencia por un plazo que exceda en treinta días contadas a partir de la recepción definitiva de las obras. -

Anexo 4

Información sobre el Oferente

[El Oferente deberá completar este formulario de acuerdo con las instrucciones siguientes.]

Fecha: *[indicar la fecha (día, mes y año) de la presentación de la Oferta]*

C.D. No.: *[indicar el número del proceso licitatorio]*

1. Nombre o Razón Social del Oferente : *[indicar el nombre legal del Oferente]*
3. Tipo de Empresa *[Especificar si la empresa en unipersonal, Sociedad Anónima, etc.]*
4. R.U.C.: *[indicar el número de R.U.C. de la empresa]*
5. Dirección jurídica del Oferente en el país donde está constituido o incorporado: [*indicar la Dirección jurídica del Oferente en el país donde está constituido o incorporado]*
6. Información del Representante Legal: Nombre: *[indicar el nombre del representante autorizado]* Dirección: *[indicar la dirección del representante autorizado]* Números de teléfono y facsímile*: [indicar los números de teléfono y facsímile del representante autorizado]* Dirección de correo electrónico: *[indicar la dirección de correo electrónico del representante autorizado]*

Firma y Sello Del/los Oferente/s Aclaración de Firma/s

Anexo 5

(MODELO DE DECLARACIÓN JURADA QUE DEBERÁ SER TRANSCRIPTA EN HOJA CON MEMBRETE DEL OFERENTE)

DECLARACION JURADA

DE NO ENCONTRARSE COMPRENDIDO EN LAS INHAILIDADES PREVISTAS EN EL ARTÍCULO 40 Y DE INTEGRIDAD ESTABLECIDA EN EL ARTICULO 20, INCISO "W", AMBOS DE LA LEY 2051/03 de CONTRATACIONES PUBLICAS

Fecha:
Proceso de Contratación: Modalidad:
Descripción del llamado:
ID (Portal):

A la Convocante:_____

Yo/Nosotros, quien suscribe/n, declaro/amos Bajo Fe de Juramento que, no me/nos encuentro/encontramos comprendido/s en ninguna de las inhabilidades previstas por el Artículo 40 de la Ley Nº 2.051/03 para presentar propuestas y/o contratar con el Estado Paraguayo en general, y con esta Convocante en particular y al proceso de contratación arriba individualizado.-

Asimismo, declaro/amos Bajo Fe de Juramento, que me/nos abstengo/abstenemos de adoptar conductas orientadas a que los funcionarios o empleados de la Convocante en el presente llamado, induzcan o alteren las exigencias del llamado, las evaluaciones de las propuestas, el resultado del procedimiento, la ejecución contractual u otros aspectos que pudiera/n otorgarme/nos condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes, como por ejemplo, y de manera enunciativa y no limitativa, el soborno y la colusión.-

Asumo/imos el compromiso de comunicar por medios fehacientes a la Entidad Convocante, de manera inmediata a su surgimiento, cualquier alteración en la situación jurídica respecto de las citadas inhabilidades, dejando expresa constancia que independiente a esta situación, automáticamente resta eficacia y validez a la presente.-

La presente declaración jurada, la hago/hacemos, en los términos y condiciones del Artículo 47 del Decreto Reglamentario Nº 21.909/03 y el artículo 20, inciso "W", de la Ley 2051/03, de "Contrataciones Públicas". Así mismo, declaro conocer y aceptar el contenido y las disposiciones de la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas.-

Firma El/los Oferente/s Aclaración de Firma/s

ADJUNTAMOS COPIA: SI____ NO____

Anexo 6

(MODELO DE DECLARACIÓN JURADA QUE DEBERÁ SER TRANSCRIPTA EN HOJA CON MEMBRETE DEL OFERENTE)

POR LA QUE EL OFERENTE GARANTIZA QUE NO SE ENCUENTRA INVOLUCRADO EN PRÁCTICAS QUE VIOLEN LOS DERECHOS DE LOS NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES REFERENTES AL TRABAJO INFANTIL, ESTIPULADOS EN LA CONSTITUCION NACIONAL, LOS CONVENIOS 138 Y 182 DE LA ORGANIZACIÓN INTERNACIONAL DEL TRABAJO (OIT), EL CODIGO DEL TRABAJO, EL CODIGO DE LA NIÑEZ Y LA ADOLESCENCIA, DEMAS LEYES Y NORMATIVAS VIGENTES EN LA REPUBLICA DEL PARAGUAY.

Ciudad ……, __ de_____ de 201_
Señores
…….
Presente

REF.: **(Descripción del llamado)…….**
ID: (Portal Contrataciones Públicas)……

De mi/nuestra consideración:

La empresa…….., con RUC…….., en su calidad de Oferente del llamado de referencia, por medio de su/s representante/s legal/es……....., con cédula/s de identidad Nº…….., formula la presente DECLARACION BAJO FE DE JURAMENTO:

1. QUE no emplea/mos a niños, niñas y adolescentes en tipos de labores consideradas como trabajos prohibidos y en particular "TRABAJO INFANTIL PELIGROSO" de conformidad a lo dispuesto en el Art. 125 del Código del Trabajo, el Art. 54 del Código de la Niñez y la Adolescencia y el Decreto Nº 4951/05 que reglamenta la Ley 1657/01.
2. QUE, en caso de tomar conocimiento de alguna conducta que se aparte de las disposiciones citadas precedentemente y que involucre a nuestros proveedores de bienes y servicios que componen la cadena de producción y comercialización de lo ofertado, denunciare/mos ese hecho ante la instancia pertinente, de conformidad a lo dispuesto en el Artículo 5 del Código de la Niñez y la Adolescencia.
3. QUE en el caso de que emplee/mos adolescentes lo haremos de conformidad a lo que establece el Código del Trabajo y el Código de la Niñez y de la Adolescencia, y sus disposiciones concordantes y complementarias, salvaguardando todos los derechos y garantías del mismo y teniendo presente las obligaciones que como empleador/es me/nos competen.
4. RECONOCEMOS QUE cualquier violación a esta Declaración facultará a la Convocante a descalificarnos durante la etapa de evaluación de ofertas y/o rescindir el contrato respectivo cualquiera sea su etapa de ejecución, de conformidad a la forma establecida en el artículo 59 de la Ley 2051/03. En estos casos reconozco que no tendré derecho a reembolso de gastos ni a indemnización alguna y seré pasible de la aplicación del procedimiento para imposición de sanciones previsto en la ley 2051/03, independientemente de las demás responsabilidades que me pudieran generar.

Atentamente,

_____
Firma: El/los Oferente/s Aclaración de Firma/s

( ) i En el caso de que emplee/mos adolescentes trabajadores/as entre 14 y 17 años, adjunto/amos copia del Registro del Adolescente Trabajador/a, de conformidad a lo que establece 55 del Código de la Niñez y la Adolescencia.
¡El presente texto no podrá ser modificado ni alterado, siendo de **Carácter Formal** su presentación.

Anexo 7

MODELO DE CONTRATO

CONTRATO Nº XX/2017

CONTRATACIÓN DIRECTA POR VÍA DE EXCEPCIÓN N° 01/2017 "CONSTRUCCIÓN DE PUENTE COMUNIDAD VIRGEN DEL ROSARIO BARRIO LINEA FRANCES TAVAPY II"

Entre la **Municipalidad de tavapy,** domiciliada en Calle amambay**, casi san Antonio ciudad de Tavapy Alto Paraná, República del Paraguay,** representada para este acto **por el Intendente Municipal, Abog. Aníbal Fidabel Romero, con Cédula de Identidad Civil Nº 4.298.036, y la Secretaria General, Ing. Amb. Patricia Méndez Pico, con Cédula de Identidad Civil Nº 3.829.284,,** a los efectos de refrendar la firma conforme a lo establecido en el **Art. 54 inc. b) de la Ley Nº 3966/2010 Orgánica Municipal**, con domicilio a los efectos legales correspondientes en la Avda. Principal de esta ciudad, denominada en adelante la **CONTRATANTE**, por una parte, y, por la otra, la firma _____, con **RUC Nº _____,** domiciliada en _____, **República del Paraguay**, representada para este acto por _____, con **Cédula de Identidad N° _____,** denominada en adelante el **CONTRATISTA,** denominadas en conjunto **"LAS PARTES"** e, individualmente, **"PARTE"**, acuerdan celebrar el presente **"CONTRATO PARA LA CONSTRUCCIÓN DE PUENTE EN LA COMUNIDAD VIRGEN DEL ROSARIO LINEA FRANCESA",** el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:--

1. OBJETO.

El presente Contrato tiene por objeto establecer los derechos y obligaciones que asumen las partes contratantes y a cuyo fiel cumplimiento se obligan, dirigido a la ejecución de la obra de construcción de alcantarilla tipo tubulares por parte del **Contratista** para la **Municipalidad de Tavapy,** cuya adjudicación fue realizada a través de un procedimiento licitatorio, con el nombre de **CONTRATACIÓN DIRECTA POR VÍA DE EXCEPCIÓN Nº 01/2017 "CONSTRUCCIÓN DE PUENTE EN LA COMUNIDAD VIRGEN DEL ROSARIO LINEA FRANCESA"**.----------

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del contrato son los siguientes:

(a) Contrato;
(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
(d) La oferta del Proveedor;
(e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;
(f) El Dictamen del Comité de Evaluación y la Garantía de Fiel Cumplimiento del Contrato.

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este. -

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto en el objeto del gasto específico **(520 Construcciones)**, incluidos en el Presupuesto aprobado para el ejercicio fiscal del 2016 de la Institución Municipal, hasta la suma de_____guaraníes (Gs. _____).----------

Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el Código Nº:xxxxxx.----------

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN (Art. 37, b de la Ley N° 2051)

El presente contrato es el resultado del procedimiento de **CONTRATACIÓN DIRECTA POR VÍA DE EXCEPCIÓN Nº 01/2017**, convocado por la **Municipalidad de Tavapy**. La adjudicación fue realizada por **Resolución N°_____**

5. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia del presente Contrato será de **04 (cuatro) meses**. ----------

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LAS OBRAS (Art. 37 c de la Ley N° 2051)

El precio unitario se detalla en la planilla siguiente, y el importe total correspondiente para la obra a ser ejecutada es de **Gs. _____ (Guaraníes_____), IVA incluido,** conforme a la Oferta Adjudicada, y la **Resolución de Adjudicación N°** _____de fecha ___ de _____ de 2016.----------

MUNICIPALIDAD DE TAVAPY					
Nº	**DESCRIPCION**	UND	CANTIDAD	P. UNITARIOS	P. TOTALES
1	**TRABAJOS PRELIMINARES**				
1.1	Estudios de Suelos	Gl.	1,00		

1.2	Instalación de la Obra	Gl.	1,00		
1.3	Instalación eléctrica y fuerza motriz	Gl.	1,00		
1.4	Relleno y compactación antes del muro a ambos lados	m3	35,00		
1.5	Base de Hormigón Ciclópeo (1:3:6 + 30% PB colocada)	m3	15,00		
1.6	Muro de piedra Visto a una cara	m3	15,00		
2	**HORMIGÓN ARMADO**				
2.1	Losas de Hormigón Armado Tablero Principal	m3	11,00		
2.2	Vigas Principales	m3	11,00		
2.3	Estribos del Puente y Fundación	m3	50,00		
2.4	Losas de aproximación y voladizo del puente.	m3	10,50		
3	**VARIOS**				
3.1	Barandas de Hormigón Armado	ml	10,00		
3.2	Juntas de Dilatación	Gl.	1,00		
3.3	Apoyos de panes de plomo s/ detalle	Gl.	2,00		
3.4	Drenes de alivio	Gl.	1,00		
3.5	Limpieza final de Obra	Gl.	1,00		
	TOTAL, GENERAL DE LA OBRA				

El precio total es de Gs. _____ (Guaraníes _____).-

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA OBRA (Art. 37 d de la Ley N° 2051).

La obra de **CONSTRUCCIÓN DE PUENTE EN LA COMUNIDAD VIRGEN DEL ROSARIO LINEA FRANCESA"** se ejecutará en los **BARRIOS LINEA FRANCESA, CIUDAD DE TAVAPY**, la misma será indicada por la Departamento de Obras de la Municipalidad de TAVAPY.----------

El **plazo de ejecución** para la presente Obra, será de **3 (tres) meses** contados a partir de la fecha de emisión de la Orden de Inicio.----------

La **RECEPCIÓN PROVISORIA** de la Obra será: **POR EL TOTAL.** Una vez finalizados la totalidad de los trabajos contratados en el plazo de **3 (tres) meses** de ejecución de obra, contados a partir de la fecha de emisión de la Orden de Inicio para la construcción, el Contratista notificará por escrito simultáneamente al Contratante y al Fiscal de Obra sobre la finalización de los mismos.

La Contratante, conjuntamente con la Fiscalización y el contratista dispondrá la inspección de todo el trabajo que incluye el Contrato, para su recepción dentro de los **05 (cinco) días** de haber recibido el aviso del contratista que el trabajo está terminado. Si durante esta inspección se comprueba que el trabajo no está conforme, se dará aviso por escrito al Contratista sobre los defectos que deben ser corregidos de lo cual se dejara constancia en el Acta de Recepción Provisoria. ----------

La **RECEPCIÓN DEFINITIVA** tendrá lugar en el plazo de: **25 (veinte y cinco) días** contados a partir de la fecha del acta de Recepción Provisoria.----------

Las demás condiciones de la obra se encuentran detalladas en las Especificaciones Técnicas de la Carta de Invitación, la Oferta Adjudicada y la Resolución de Adjudicación. ----------

8. PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS (Art. 37 e de la Ley N° 2051).

El Programa de ejecución de los trabajos es el establecido en la Oferta adjudicada en concordancia a las Especificaciones del Técnicas del Pliego de Bases y Condiciones.----------

9. FORMA Y TÉRMINO PARA GARANTIZAR LOS ANTICIPOS Y EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO (Art. 37 g, Ley N° 2051).

No se otorgará anticipo. El CONTRATISTA, con motivo de la firma del contrato se obliga a presentar dentro de los 10 (diez) días siguientes a la formalización del contrato, una garantía de fiel cumplimiento de todas las obligaciones emergentes del contrato, por un valor equivalente al 5% (cinco por ciento) del monto del mismo, y por un plazo que exceda en 30 (treinta) días la

vigencia del contrato. Dicha garantía será instrumentada en Póliza de Seguros, emitida por una Empresa Aseguradora Nacional.

La Municipalidad de Tavapy, a través del Fiscal de Obras, supervisara los trabajos del CONTRATISTA para asegurar el cumplimiento de las obligaciones a las que se haya sujeto, emanadas del presente contrato, debiendo la Empresa CONTRATISTA tratar con dicha dependencia Municipal, todos los asuntos pertinentes a sus servicios. ----------

10. MULTAS (Art. 37 i, Ley N° 2051).

En caso de producirse retraso en la ejecución de la obra adjudicada, por causa imputable al Contratista, el mismo deberá abonar a la Contratante una **multa diaria del 0,10% (cero punto diez por ciento) sobre el valor total del contrato**, hasta el monto máximo de la garantía de Fiel Cumplimiento del Contrato.----------

11. DESCRIPCIÓN DE LAS OBRAS (Art. 37 j, Ley N° 2051).

La obra de **CONSTRUCCIÓN DE PUENTE EN LA COMUNIDAD VIRGEN DEL ROSARIO LINEA FRANCESA",** se ejecutará en el barrio Línea Frances, la misma será indicada por el Departamento de Obras de la Municipalidad de Tavapy. Las condiciones de la obra se encuentran detalladas en la Oferta Adjudicada, Resolución de Adjudicación y las Especificaciones Técnicas de la Carta de Invitación. ----------

12. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO (Art. 37 k, Ley N° 2051).

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las siguientes:----------

12.1) Por causas imputables al Contratista:

La Municipalidad podrá rescindir administrativamente los contratos, en los siguientes casos:

- **a)** por incumplimiento del Contratista de cualquiera de las cláusulas de este contrato;
- **b)** por quiebra o insolvencia del Contratista;
- **c)** cuando el valor de las multas supera el monto de la garantía de cumplimiento de contrato;
- **d)** por suspensión de los trabajos, imputable al Contratista, por más de 60 días calendario, sin que medie fuerza mayor o caso fortuito;
- **e)** por fraude o colusión debidamente comprobada del Proveedor, desde la adjudicación hasta la finalización del contrato;
- **f)** por haberse celebrado un contrato contra expresa prohibición de la ley; y
- **g)** en los demás casos estipulados en el contrato, de acuerdo a su naturaleza.

La Municipalidad iniciará el procedimiento de rescisión dentro de los 15 días calendario siguiente a aquél en que se hubiere agotado el plazo límite de aplicación de las penas convencionales.

El procedimiento de rescisión se llevará a cabo conforme a lo siguiente:

- **a)** se iniciará a partir de que al Contratista le sea comunicado por escrito el incumplimiento en que haya incurrido, para que en un término de 10 días hábiles exponga lo que a su derecho convenga y aporte, en su caso, los medios de pruebas que estime pertinentes;
- **b)** transcurrido el plazo a que se refiere el inciso anterior, se resolverá considerando los argumentos, pruebas y circunstancias del caso; y
- **c)** la determinación de dar o no por rescindido el contrato deberá ser debidamente fundada, motivada y comunicada a el Proveedor dentro de los 15 días hábiles siguientes a la verificación del incumplimiento.

12.2) Por causas imputables a la Municipalidad:

El Contratista podrá dar por terminado el contrato por las siguientes causas:

- **a)** por incumplimiento de las obligaciones contractuales por más de 60 (sesenta) días calendario;
- **b)** por la suspensión de los servicios por más de 60 (sesenta) días calendario, dispuesta por la Municipalidad, sin que medie fuerza mayor o caso fortuito.

12.3) CASOS DE FUERZA MAYOR

La Municipalidad y el Contratista estarán exentos de responsabilidad en el cumplimiento de los plazos establecidos en este Contrato, toda vez que estén impedidos por causas atribuidas a fuerza mayor. Para los fines de este contrato se considerarán casos de fuerza mayor los que, por ejemplo pero no limitativamente, se mencionan a continuación, siempre que tales casos hayan tenido efectiva influencia o producido interrupción en la ejecución del contrato y que se haya tenido la debida diligencia para prevenir o limitar sus influencias. Tales situaciones son las siguientes: guerras, hostilidades bélicas, invasión armada, guerra civil, revoluciones, insurrecciones o destrucciones, huelgas, actos de sabotaje, maniobras subversivas, bloqueos, conmoción civil, epidemias, huracanes, inundaciones excepcionales, y cualquier otro accidente similar o equivalente a los fenómenos descriptos y que escapen al control de cualquiera de las partes, en un todo acorde a las prescripciones legales en la matera insertas en el Código Civil Paraguayo vigente.----------

Al producirse un caso de fuerza mayor, la parte interesada deberá comunicar a la otra de inmediato, existiendo un plazo de 5 días calendario para aportar las pruebas correspondientes, a no ser que existan graves impedimentos para ello, anexando a dicha comunicación las documentaciones respectivas.----------

En los casos mencionados en esta cláusula, los periodos de ejecución de los servicios serán aplazados y/o anulados por el tiempo equivalente al número de días transcurridos en el caso de fuerza mayor.----------

La manifestación del hecho considerado como fuerza mayor por el Proveedor, así como las pruebas por el ofrecidas, deberán ser apreciadas por la Municipalidad, cuyas conclusiones serán debidamente notificadas a el Proveedor en el domicilio constituido en este contrato, dentro de las 48 (cuarenta y ocho) horas. En el caso de no considerarse el hecho alegado como causal suficiente para justificar el incumplimiento de contrato, atendiendo a que la enunciación de las causales es meramente enunciativa, la Municipalidad hará efectiva de inmediato la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, sin necesidad de notificación alguna al Contratista.----------

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN POR PARTE DE LA D.N.C.P.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre las partes, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir las partes las responsabilidades y obligaciones derivadas de la parte ejecutada del contrato.----------

14. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS (Art. 37 l, Ley N° 2051)

Las controversias que se susciten entre el Contratante y Contratista por motivos que no impliquen el ejercicio de las prerrogativas establecidas en el artículo 55 de la Ley N° 2051/03 podrán ser resueltas conforme a las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, o en su defecto se aplicará el procedimiento de avenimiento contemplado en el Título Octavo, Capítulo Segundo de la Ley.----------

En todo caso, si el litigio, controversia o reclamación que surja del presente Contrato o que tenga relación con el presente Contrato no fuera posible subsanar por el mecanismo establecido precedentemente, será sometido a la Jurisdicción de los Tribunales del Alto Paraná de conformidad a las reglas del Código Procesal Civil.----------

En prueba de conformidad se suscriben 3 (tres) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Tavapy, República del Paraguay, a los _____ días del mes de _____ de 2017----------

……..……..

Ing. Amb. Patricia Méndez Pico
SECRETARIA GENERAL

……..……

Abog. Aníbal Fidabel Romero
INTENDENTE MUNICIPAL

……

XXXXXX XXXXXXXX
EMPRESA CONTRATISTA